



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y  
SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN**



**Manual de Calidad**

CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	14/03/2018	27/02/2024	06

<b>Revisión 06 (febrero 2024)</b>	<p>Actualización del listado de procesos y del Manual derivada de la revisión de los procesos de doctorado.</p> <p>Se ha hecho una revisión general de estilo del documento y se han modificado algunos signos de puntuación y la redacción de algunas frases.</p> <p>Para ser acordes con los “Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area (ESG). (2015). Brussels, Belgium”, se ha modificado el término Sistema de Garantía Interno de Calidad por Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad, y consecuentemente SIGC por SAIC. Se procederá a la sustitución progresiva del término en los distintos documentos del sistema y en la web del centro.</p> <p>Para adecuarse a la nueva Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023, se ha sustituido el término Personal de Administración y Servicios por Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, y consecuentemente PAS por PTGAS.</p> <p>En el epígrafe 1.1 (página 6), se ha modificado el enlace Certificación del Diseño del SAIC, que dirigía a la página principal de ANECA, y ahora apunta a la página de los Sistemas de Aseguramiento Interno de la Calidad de las instituciones.</p> <p>En el epígrafe 2 (página 21) se añade la información del nuevo título de Máster en Comunicaciones Inalámbricas / Master in Wireless Communications.</p> <p>En el epígrafe 7 (página 43) se ha modificado la periodicidad de las reuniones de la Comisión de Calidad de la ETSIST, pasando de semestral a anual, para adecuarse a la realidad.</p> <p>Se ha incluido un epígrafe 11 denominado Lista de siglas, con el fin de facilitar la comprensión del texto del documento.</p>
<b>Revisión 05 (mayo 2023)</b>	<p>En la portada se modifica el correo electrónico de la Unidad de Calidad del Centro.</p> <p>En el epígrafe 1 (página 13), se sustituye el documento: “Herramientas para el Diagnóstico en la implantación de Sistemas de Aseguramiento Interno de Calidad de la formación universitaria”, cuyo enlace estaba roto, por el documento: “Guía de Apoyo para el proceso de seguimiento de títulos oficiales de Grado y Máster”, elaborados ambos por la ANECA.</p>

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 27/02/2024	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  06

<b>Revisión 05 (cont.)</b> <b>(mayo 2023)</b>	<p>En el epígrafe 2 (página 17), se actualiza la dirección del Centro.</p> <p>En el epígrafe 2 (páginas 18 a 21), se actualiza la información relativa a los títulos que se imparten en el Centro, añadiendo nuevos y agregando los datos relativos a la extinción de las enseñanzas que se han dejado de impartir.</p> <p>En el epígrafe 3.3. (página 28), se redacta igual que en la página web de la Escuela: <a href="https://www.etsist.upm.es/escuela/departamentos">https://www.etsist.upm.es/escuela/departamentos</a></p> <p>En el epígrafe 3.4. (página 28), el organigrama se modifica y se pasa a Anexo IV.</p> <p>En el epígrafe 7 (página 39), se revisan y modifican los agentes implicados en algunos procesos.</p> <p>En todo el documento se han quitado las referencias a <a href="http://moodle.upm.es/calidad/">http://moodle.upm.es/calidad/</a>, ya que este espacio ha sido cerrado.</p>
<b>Revisión 04</b> <b>(mayo 2019)</b>	<p>Inclusión de dos nuevos procesos aprobados por la Comisión de Calidad el día 21 de mayo de 2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- PR_CL_009_Proceso de Gestión de Trabajos Fin de Título (PFG/TFM)</li> <li>- PR_SO_009_Proceso de elaboración, revisión y actualización del sistema documental</li> </ul> <p>Cambio de denominación del Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones por Departamento de Ingeniería Audiovisual y Comunicaciones.</p>
<b>Revisión 03</b> <b>(octubre 2017)</b>	<p>En el epígrafe 2 se actualiza la Reseña Histórica de la ETSIST.</p> <p>En el epígrafe 3 se actualizan las Comisiones Asesoras de Centro, el Equipo Directivo, la Organización Departamental. Se presenta un Organigrama</p> <p>En el epígrafe “4. Política de Calidad del Centro” se incorpora un texto que describe como mediante el nuevo proceso del SAIC 2.0 “Elaboración y Revisión del Plan Anual de Calidad PR/ES/001”, el Centro revisa anualmente y aprueba su Política y Objetivos de Calidad, cuyos cambios incorporará, si los hubiera, a este Manual.</p> <p>En el epígrafe “7. Agentes implicados”, se incorporan y actualizan la composición de la Comisión de Calidad y miembros que la integran, así como una tabla con todos los agentes, relacionándolos con el/los proceso/s del Sistema, en el/los que están implicados.</p> <p>Se incluye ANEXO: FORMATO DE PROCEDIMIENTOS DEL SAIC</p>



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y  
SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN**



**Manual de Calidad**

CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	14/03/2018	27/02/2024	06

<b>Revisión 02 (junio 2013)</b>	<p>Breve descripción de la evolución del SAIC: Nuevo Enfoque</p> <p>En el epígrafe “4. Política de Calidad del Centro” se incorpora un texto que describe como, mediante el nuevo proceso del SAIC 2.0 “Elaboración y Revisión del Plan Anual de Calidad PR/ES/001”, el Centro revisa anualmente y aprueba su Política y Objetivos de Calidad, cuyos cambios incorporará, si los hubiera, a este Manual.</p> <p>En el epígrafe “7. Agentes implicados”, se incorporan los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>– un texto orientativo en el que se describen las funciones de los dos agentes más directamente implicados en el control y desarrollo del SAIC, dentro del Centro: la Subdirección de Calidad y Acreditación (responsable de Calidad) y la Comisión de Calidad, así como la composición de ésta última.</li><li>– una relación de la totalidad de agentes implicados en los procesos que conforman el SAIC2.0, clasificados según su naturaleza</li></ul> <p>Actualización del listado de procesos</p>
<b>Revisión 01 (abril 2009)</b>	Actualización del listado de procesos

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 27/02/2024	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  06

**MANUAL DE CALIDAD**  
DE LA  
**Escuela Técnica Superior de Ingeniería y**  
**Sistemas de Telecomunicación**  
DE LA  
**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID**

Unidad de Calidad

Dirección: C/Nikola Tesla, s/n- 28031 - Madrid

Teléfono: 910673200

Dirección de correo electrónico: [ucalidad.etsist@upm.es](mailto:ucalidad.etsist@upm.es)

27 de febrero de 2024

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 27/02/2024	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  06

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	6
2. RESEÑA HISTÓRICA DE LA ETSIST .....	16
3. ORGANIZACIÓN DE LA ETSIST .....	22
4. POLÍTICA DE CALIDAD DE LA ETSIST .....	29
5. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA ETSIST .....	32
6. GRUPOS DE INTERÉS .....	37
7. AGENTES IMPLICADOS .....	41
8. OBJETIVOS DE CALIDAD .....	53
9. GARANTÍA DE CALIDAD .....	54
10. LISTADO DE PROCEDIMIENTOS .....	56
11. LISTA DE SIGLAS .....	58

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 14/03/2018	FECHA DE REVISIÓN 27/02/2024	NÚMERO DE REVISIÓN 06

## 1. INTRODUCCIÓN

Un **Sistema de Gestión de la Calidad** (en adelante SGC) es un conjunto de elementos interrelacionados de una organización, a través de los cuales se gestiona, de forma planificada, la calidad de la misma, en la búsqueda de la satisfacción de sus clientes internos y externos y con un enfoque de mejora continua de los servicios que se les ofrecen. Entre dichos elementos, los principales son:

- **Estrategia**
- **Estructura de la organización**
- **Procesos implantados.**
- **Documentos que constituyen las evidencias e indicadores, a partir de los cuales se toman las decisiones**
- **Recursos necesarios para desarrollar los servicios ofrecidos.**

El SGC de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación, de la Universidad Politécnica de Madrid (en adelante UPM), tiene como punto de apoyo el presente documento, **Manual de Calidad** de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación (en adelante ETSIST), y se completa con una serie de documentos adicionales, como **procedimientos y registros**, y de **varios sistemas de información**.

En la ETSIST existe un/a **Subdirector/a de Calidad** que vela por el cumplimiento de lo dispuesto y seguimiento de la **norma de calidad** establecida.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 27/02/2024	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  06

La ETSIST tiene por propósito la implantación de un Sistema de Calidad completo e integral, es decir, un sistema que tiene como ámbito de aplicación la ETSIST y por lo tanto afecta a todos los títulos que se imparten en la misma.

### **1.1. Breve descripción de la evolución del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC)**

En la **primera convocatoria de AUDIT de la ANECA** en 2008, para la [Certificación del Diseño del SAIC](#), participaron cuatro Centros de la UPM obteniendo la Certificación correspondiente. Durante la misma se diseñó el **SAIC-UPM 0.0**; un Sistema genérico a partir del cual los Centros de la UPM irían desarrollando su propio Sistema, realizando las adaptaciones adecuadas a la realidad de su propia gestión.

Este primer Sistema estaba compuesto por 72 procesos, integrados en un primer Mapa de Procesos SAIC-UPM 0.0, que clasificaba los mismos en Estratégicos, Clave y de Soporte, apoyados en un Manual que recogía los aspectos clave de funcionamiento del Sistema.

Para la **segunda convocatoria de AUDIT**, del Mapa de Procesos inicial se eliminaron 34 procesos que no eran considerados necesarios según las Directrices de AUDIT, dejando siempre al Centro la opción de mantenerlos o incluir los que consideraran oportunos. Así, la segunda versión del Sistema genérico de la UPM: el **SAIC-UPM 1.0.**, queda compuesta por 38 procesos. Esta versión fue utilizada por todos los Centros restantes, que participaron en esta segunda convocatoria, como base para el diseño de su SAIC, diseño que fue Certificado positivamente por la ANECA en 2010 para cada uno de los centros.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 27/02/2024	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  06

Con vistas a la Certificación de la implantación de los sistemas por ANECA, se inició la segunda revisión del Sistema genérico que dio como resultado el **SAIC-UPM 2.0**.

En el desarrollo de esta revisión se ha seguido la metodología siguiente:

- FASE 1:** Análisis de procesos del SAIC-UPM
- FASE 2:** Conclusiones del Análisis
- FASE 3:** Propuesta de Nuevo Enfoque del SAIC-UPM
- FASE 4:** Nuevo diseño de procedimientos
- FASE 5:** Comprobación y simplificación de evidencias
- FASE 6:** Revisión del Manual de Calidad del SAIC-UPM 2.0
- FASE 7:** Presentación del SAIC-UPM 2.0-BORR (Recogida de Propuestas de los centros para el SAIC-UPM 2.0)
- FASE 8:** Ajuste de procesos del SAIC-UPM 2.0
- FASE 9:** Difusión del SAIC-UPM 2.0

El Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la ETSIST (en adelante SAIC-ETSIST) actual es el resultado de la revisión y mejora del SAIC inicial de la ETSIST, cuyo diseño obtuvo certificación positiva el día 16 de septiembre de 2009 por parte de la ANECA, teniendo en cuenta el rediseño del Sistema genérico de la UPM, que dio como resultado el **SAIC-UPM 2.0**.

A continuación, se exponen brevemente las fases de la metodología utilizada para llevar a cabo la revisión del Sistema genérico y que ha dado como resultado el enfoque del Sistema actual.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 27/02/2024	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  06

### **FASE 1: Análisis de procesos del SAIC-UPM**

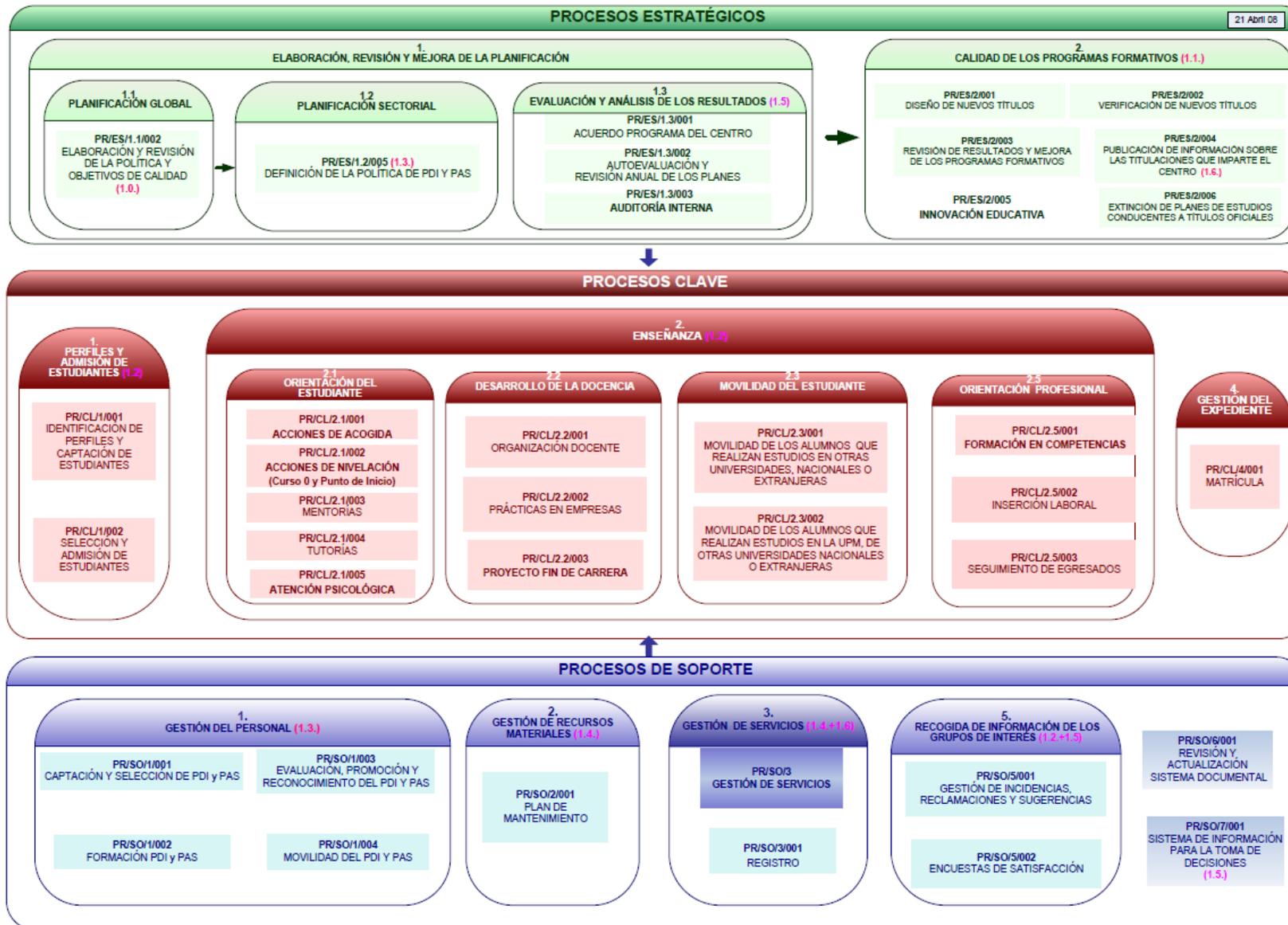
En primer lugar, se realiza un análisis del SAIC genérico, con el fin de simplificarlo al máximo, tratando de que éste dé cobertura a los criterios del programa AUDIT y a cada uno de los elementos en los que éstos se despliegan, así como a los requisitos que se describen en la Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales, y a los diferentes aspectos que se incluyen en los informes de Seguimiento de los Títulos Oficiales, dentro del proceso que lleva este mismo nombre, gestionado por la ACAP (extinguida, tareas asumidas por la fundación para el Conocimiento madri+d).

Tomando como punto de partida el Mapa de procesos del SAIC-UPM, se realiza el análisis que recoge los aspectos que orientan el diseño del nuevo sistema.

Estos son:

- Cobertura de criterios AUDIT, requisitos VERIFICA y del Seguimiento.
- Identificación de los procesos que ya están automatizados.
- Referencia a si generan las salidas necesarias para otros procesos o las que constituyen evidencias requeridas por AUDIT, VERIFICA y el Proceso de Seguimiento de Títulos Oficiales.
- Identificación de datos/entradas necesarias que provienen de otros procesos y de las salidas que cada proceso debe generar, que son entradas necesarias en otros procesos y su prioridad en aquellos procesos que generan evidencias requeridas por AUDIT, VERIFICA o el Proceso de Seguimiento de Títulos Oficiales.

# Mapa de Procesos SAIC-UPM 1.0



 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 27/02/2024	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  06

## FASE 2: Conclusiones del Análisis

Concluida esta etapa de diagnóstico, se llega a la identificación de los principales problemas detectados, o factores que justifican la revisión del SAIC objeto de este documento y los criterios que orientan la misma. Estos son:

- Sistema demasiado extenso
- Alejado de la realidad
- Existencia de Actividades y/o procesos no imprescindibles desde el punto de vista de los Criterios de AUDIT (Incluye criterios de VERIFICA)
- Falta aparente de conexión entre procesos dentro de la gestión global del centro
- Exceso de "papeles"

Estos problemas serán origen de los criterios clave para la revisión del SIGC:

- Simplificación
- Adaptación a la realidad
- Identificación de Actividades y/o procesos imprescindibles desde el punto de vista de los Criterios de AUDIT (Incluye criterios de VERIFICA)
- Integrar los procesos dentro de la gestión global del centro
- Facilitar la Gestión sin papeles: Automatización de Procesos

## FASE 3: Propuesta de Nuevo Enfoque del SAIC-UPM

Para proponer el nuevo enfoque del SAIC-UPM, además de los problemas mencionados, se ha considerado oportuno especificar más claramente el Marco en el que se desarrolla todo el Sistema. En este Marco, las *necesidades de los Futuros Alumnos y del resto de los Grupos de Interés* constituyen las entradas

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 27/02/2024	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  06

principales al funcionamiento del SAIC-UPM, cuyo despliegue dará como resultado los *Egresados*, Misión que tiene encomendada el Centro, así como la *Satisfacción de todos los Agentes Implicados*. Todo lo anterior, atendiendo siempre a los *Requisitos Legales y respetando las Necesidades de la Sociedad*.

Para facilitar la comprensión de la gestión real de un Centro dentro de la Universidad, se han diferenciado los procesos cuya propiedad corresponde al Rectorado de la Universidad, de aquellos que dependen en mayor o total medida del Centro.

#### **FASE 4:** Nuevo diseño de procedimientos

Con base en los criterios establecidos para llevar a cabo la revisión del SAIC-UPM se propone un nuevo formato de procedimiento, que trata de mantener una visión de los procesos desde un foco homogéneo tal, que permita un doble objetivo:

1. garantizar que en cada uno de los procesos se generan las evidencias necesarias para el buen funcionamiento del Sistema y aquellas que son imprescindibles para dar cobertura a los criterios de AUDIT y los requisitos de las memorias de verificación y
2. facilitar la compatibilidad con la operativa que cada Escuela o Facultad considere adecuada para el despliegue de las actividades, dentro de cada proceso, integrado dentro de la gestión global del Centro.

A su vez, este nuevo diseño permitirá una revisión y mantenimiento del Sistema más vivos y ágiles.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 27/02/2024	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  06

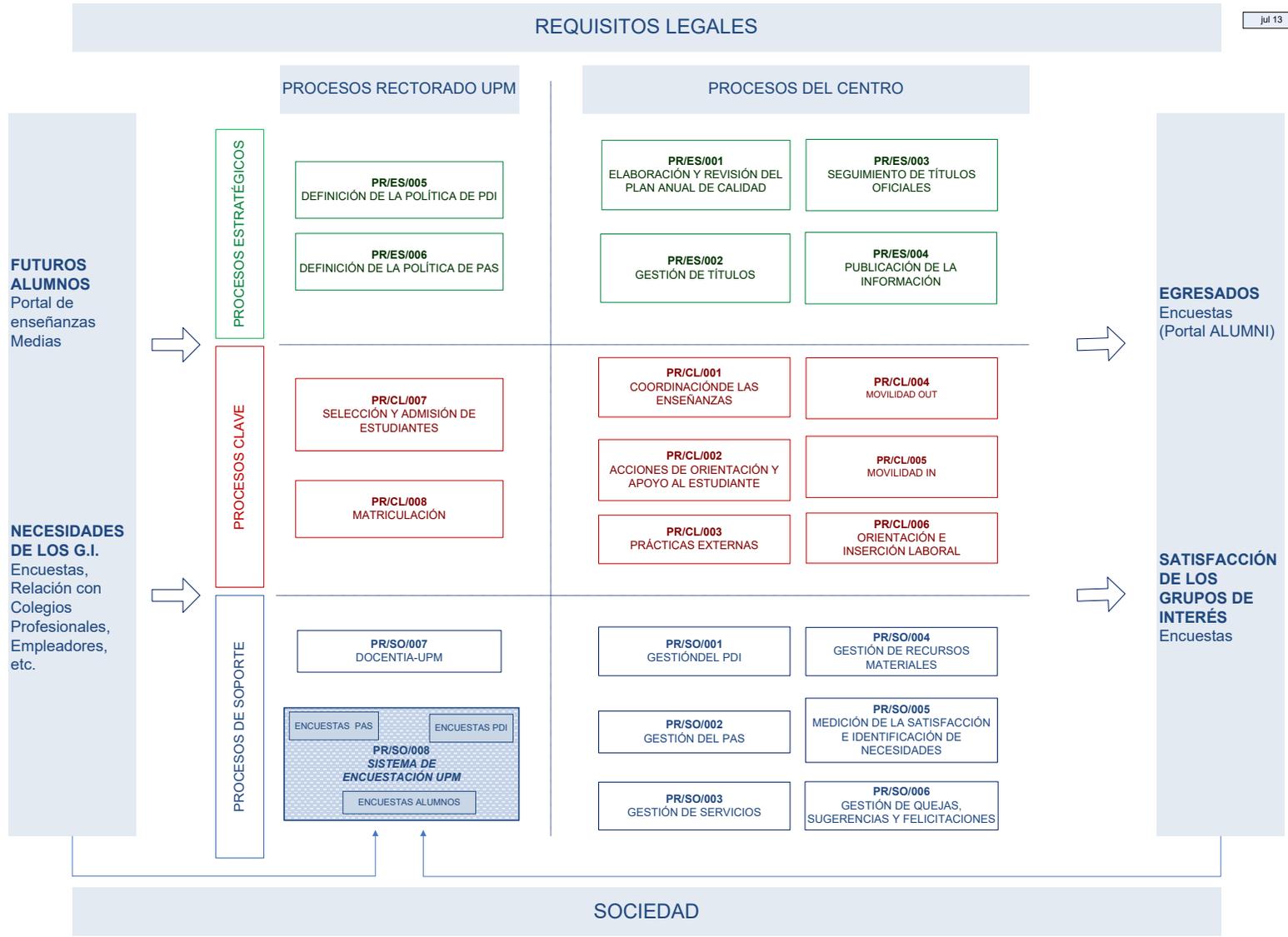
### **FASE 5:** Comprobación y simplificación de evidencias

Una vez se adecúen todos los procesos al nuevo formato se procede a comprobar que, efectivamente, éstos facilitan las evidencias necesarias para garantizar la certificación de la implantación del SAIC-UPM 2.0. Para ello se utiliza la relación de evidencias documentales (Tabla 5) del documento [“Guía de Apoyo para el proceso de seguimiento de títulos oficiales de Grado y Máster”](#), elaborado por la ANECA (V. 3 15/11/2016).

De acuerdo a la reingeniería de procesos efectuada, el Mapa de procesos del SAIC-UPM 2.0 al que se llega es el siguiente:

# Mapa de Procesos del SAIC 2.0

Jul 13



 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 27/02/2024	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  06

### **FASE 6:** Revisión del Manual de Calidad del SAIC-UPM 2.0

En esta fase se procede a actualizar el Manual de Calidad con los nuevos procedimientos, incorporación del nuevo Mapa de Procesos y los cambios pertinentes en cada uno de los epígrafes que lo componen.

### **FASE 7:** Presentación del SAIC-UPM 2.0-BORR:

Recogida de Propuestas de los Centros para el SAIC-UPM 2.0

### **FASE 8:** Ajuste de procesos del SAIC-UPM 2.0

En conclusión, el **SAIC-UPM 2.0** estaba compuesto de 25 procesos, que responden más fielmente a la realidad de la ETSIST y su interrelación con el Rectorado, contextualizados dentro del Marco en el que se desarrolla todo el Sistema, es decir, sus entradas y salidas globales, atendiendo siempre a los Requisitos Legales y respetando las Necesidades de la Sociedad.

El SAIC-UPM 2.0, es un sistema en constante actualización de acuerdo con las necesidades del Centro y su estrategia de Calidad y mejora continua.

### **FASE 9:** Difusión del SAIC-UPM 2.0

En conclusión, El **SAIC-UPM 2.0**, estaba compuesto de 22 procesos, que respondían más fielmente a la realidad del Centro y su interrelación con el Rectorado, contextualizados dentro del Marco en el que se desarrollaba todo el Sistema, es decir sus entradas y salidas globales, atendiendo siempre a los Requisitos Legales y respetando las Necesidades de la Sociedad.

Posteriormente, el **SAIC-UPM 2.0** se ha visto modificado para ampliar el alcance del Aseguramiento Interno de calidad a todos los títulos que se

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 27/02/2024	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  06

imparten en el centro, no solo de los grados y másteres, sino también de los programas de doctorado, dando como resultado la versión **SAIC-UPM 2.1**.

En el desarrollo de esta revisión del sistema se ha seguido la metodología siguiente:

FASE 1: Análisis de la normativa nacional e interna de la UPM que regulan los estudios de doctorado.

FASE 2: Análisis de los requisitos del modelo de renovación de la acreditación de doctorado publicado por la Fundación para el conocimiento madri+d.

FASE 3: Conclusiones del Análisis: Listado de procesos afectados del SAIC 2.0 y diseño de nuevos procesos relativos al doctorado.

FASE 4: Diseño de nuevos procedimientos y revisión de los antiguos.

FASE 5: Revisión del Manual de Calidad del SAIC-UPM 2.0

FASE 6: Presentación del SAIC-UPM 2.1-BORR (Recogida de Propuestas de los centros para el SAIC-UPM 2.1)

FASE 7: Ajuste de procesos del SAIC-UPM 2.1

FASE 8: Difusión del SAIC-UPM 2.1

Esta modificación ha supuesto una nueva versión del presente Manual de calidad de la ETSIST, la modificación de algunos procesos –como se indica en la documentación de cada uno de ellos- y la suma de algunos otros como se verá en el apartado *10. Listado de procedimientos*.

Así pues, el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la ETSIST (en adelante SAICETSIST) actual es el resultado de la revisión y mejora del SAIC inicial del Centro, cuyo diseño obtuvo certificación positiva en enero de 2021 por parte de la Fundación para el Conocimiento madri+d, teniendo en cuenta el rediseño del sistema genérico de Aseguramiento Interno de calidad de la gestión de los centros de la UPM, que dio como resultado el **SAIC-UPM 2.0**. y

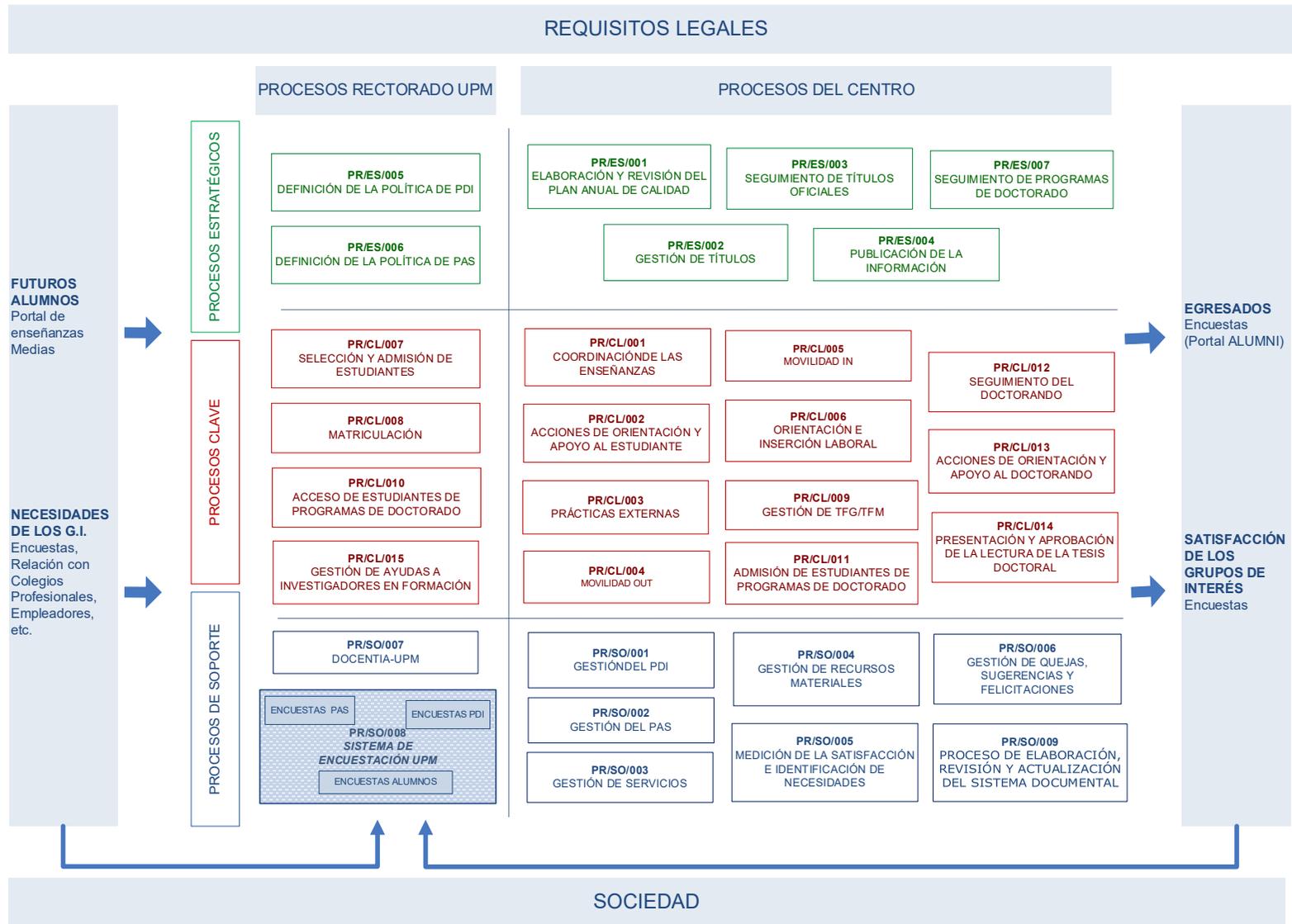
 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 27/02/2024	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  06

la modificación aplicada para dar cobertura a la garantía de calidad de los programas de doctorado.

Aprovechando el momento de evolución del SAIC, del 2.0 al 2.1, se han incluido, además de los propios del doctorado, dos procedimientos nuevos. La necesidad de incluirlos ha surgido por dos razones diferentes. La primera, por requisitos del Modelo SISCAL de la Fundación madri+d, por la que se incluye el PR/CL/009 Gestión de TFG/TFM, ya que aparece como requisito explícito. La segunda, por una necesidad detectada a través de las pre-auditorías realizadas en los distintos centros. En estas visitas, era común encontrar dudas acerca de cómo elaborar, revisar y aprobar los procedimientos, por lo que se vuelve a incluir en el sistema el PR/SO/009 Elaboración, Revisión y Actualización del Sistema Documental, adaptado al actual SAIC.

De acuerdo a la reingeniería de procesos efectuada, el Mapa de procesos del SAIC-UPM 2.1 al que se llega es el siguiente:

## Mapa de Procesos del SAIC 2.1



 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 27/02/2024	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  06

## 2. RESEÑA HISTÓRICA DE LA ETSIST

**Datos generales.** Se producen varios intentos durante el siglo XIX de crear Escuelas para instaurar los estudios del Cuerpo Técnico de Telégrafos, considerados como los primeros profesionales de la Telecomunicación. Sin embargo, no es hasta el año 1913 cuando, mediante el Real Decreto de 3 de junio, se crea la Escuela General de Telegrafía, centro de enseñanza a cargo del Cuerpo de Telégrafos, en el que se adquirirían los conocimientos necesarios para desempeñar en España todos los servicios de telecomunicación y considerada como la primera Escuela de Telecomunicaciones.

La Escuela General de Telegrafía se reforma mediante el Real Decreto de 22 de abril de 1920, estableciendo las enseñanzas en tres grados: elemental, medio y superior. Este último comprende la formación de Ingeniero de Telecomunicación, mientras que las enseñanzas de grado medio permitían obtener la titulación de Técnico Mecánico, origen del posterior Ingeniero Técnico de Telecomunicación. El Real Decreto de 20 de septiembre de 1930 consolida estas enseñanzas creando, a partir de la Escuela General de Telegrafía, la nueva Escuela Oficial de Telecomunicación. En ella además de los títulos de auxiliar y oficial de Telégrafos, se incluyen los estudios de:

- Oficial Técnico de Líneas
- Oficial Técnico de Instalaciones y Aparatos
- Radiotelegrafistas, Radiotelefonistas y Peritos de Radiocomunicación.
- Ingeniero de Telecomunicación

El Decreto de 13 de enero de 1946 suprime las enseñanzas de Oficiales Técnicos y Peritos y establece las de Ayudantes de Telecomunicación con dos

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 27/02/2024	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  06

especialidades: Radio y Líneas y Centrales. El primer edificio expresamente construido para albergar la Escuela Oficial de Telecomunicación se inauguró en 1954 en Madrid, en la Calle Conde de Peñalver, nº 19.

La Ley de Ordenación de las Enseñanzas Técnicas de 1957 transfiere todas las Escuelas Técnicas al Ministerio de Educación Nacional y mediante el Decreto de la Presidencia de Gobierno de 13 de septiembre del mismo año se crean las Escuelas de Ingenieros y de Peritos de Telecomunicación.

- Radiocomunicación
- Líneas y centrales
- Electrónica

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Reordenación de las Enseñanzas Técnicas, Ley 2/1964 de 29 de abril, las enseñanzas técnicas de grado medio pasan a componerse de tres cursos durante los cuales se impartían disciplinas de carácter básico, durante primero, y disciplinas propias de la especialidad correspondiente de carácter eminentemente práctico, en los dos cursos siguientes.

La Orden Ministerial de 29 de septiembre de 1966 cambia la denominación de las Escuelas de Peritos por la de Escuelas de Ingeniería Técnica y, de conformidad con lo establecido en el Decreto 148/1969 de 13 de febrero, los técnicos de grado medio pasaban a denominarse Ingenieros Técnicos de la especialidad cursada.

En virtud de dicho Decreto, las especialidades que podían cursarse en las Escuelas de Ingeniería Técnica de Telecomunicación eran:

- Radiocomunicación
- Instalaciones Telegráficas y Telefónicas

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 27/02/2024	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  06

- Equipos Electrónicos
- Sonido

En 1971, y a partir de la Ley General de Educación de 1970, se crea la Universidad Politécnica de Madrid a la que se incorpora por Decreto 1377/1972 la Escuela de Ingeniería Técnica de Telecomunicación de Madrid, con el nuevo nombre de Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación. El decreto dispone que los alumnos que concluyan los estudios, obtendrán el título de Ingeniero Técnico en la especialidad correspondiente. Ese mismo año se implanta, con carácter general, el primer curso de la Escuela conforme al sistema y régimen de la Ley General de Educación. Las especialidades impartidas en el nuevo Plan de Estudios eran:

- Radiocomunicación
- Telefonía y Transmisión de Datos
- Equipos Electrónicos
- Imagen y Sonido

La Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación ha tenido diferentes emplazamientos (Escuelas de Peritos de Montes, Peritos Agrícolas y Artes Gráficas), a la vez que mantenía algunas aulas en la sede primitiva de la calle Conde de Peñalver en Madrid. En 1972 se traslada al Campus Sur de la Universidad Politécnica de Madrid, en el km 7 de la Carretera de Valencia. El Ayuntamiento de Madrid, en sesión pública ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2012, acuerda asignar nombres a las calles del Campus Sur, pasando a ser C/ Nikola Tesla s/n.

Esta dirección se modifica cuando se asignan nombres a las calles del Campus por el Ayuntamiento de Madrid, pasando a ser C/ Nikola Tesla s/n.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 27/02/2024	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  06

En 1992, y de acuerdo con lo aprobado en los Reales Decretos 1451/1991, 1453/1991, 1454/1991 y 1455/1991, de 30 de agosto, se establecen las directrices generales de los planes de estudios que deben cursarse para la obtención y homologación de títulos universitarios de:

- Ingeniero Técnico en Sistemas Electrónicos
- Ingeniero Técnico en Sonido e Imagen
- Ingeniero Técnico en Telemática
- Ingeniero Técnico en Sistemas de Telecomunicación

Tres años después, el Real Decreto 50/1995 recoge una resolución de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la cual se consideraba que en la denominación de los títulos debía incluirse la rama seguida de la especialidad que corresponda. Así, los títulos expedidos por esta Escuela pasan a denominarse:

- Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas Electrónicos
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sonido e Imagen
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Telemática
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas de Telecomunicación

En 1998, el Real Decreto 779/1998, de 30 de abril, modifica las directrices generales comunes de los planes de estudios aprobados en 1992, obligando a una revisión de los mismos. Como resultado de ello, en el año 2000 se aprueban los nuevos planes de estudios que se impartieron desde el curso 2001/2002 hasta que fueron sustituidos por sus sucesores, a partir del curso

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 27/02/2024	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  06

2009/10 (ver más adelante), manteniendo los mismos nombres para las titulaciones. Desde el curso 1994/1995 en el que egresaron los primeros titulados del plan 92 hasta el 2016/2017, último curso en el que se impartieron los planes de estudios del 2000, egresaron de la EUIT/ETSIS de Telecomunicación de la UPM un total de 4137 titulados.

En marzo de 2006 la Comunidad de Madrid autorizó la impartición del Programa de Postgrado en Ingeniería de Sistemas y Servicios Accesibles para la Sociedad de la Información propuesto y organizado por la EUIT de Telecomunicación, que incluye las enseñanzas conducentes al título de Master y al título de Doctor. Estas enseñanzas comenzaron a impartirse en el curso 2006-2007. En octubre-noviembre de 2008 egresó la primera promoción de los estudios de Master. El 21 de junio de 2012 se publica en el BOCM el acuerdo de supresión de estas enseñanzas.

También fueron evaluados favorablemente por la ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación) los estudios de Master Universitario en Ingeniería Acústica de Edificación y Medio Ambiente, con fecha 26 de diciembre de 2008 conforme al R.D. 1393/2007. En octubre de 2015 mediante resolución del Consejo de Universidades se renovó la acreditación de este título. En el BOCM de 20 de agosto de 2018 se publica la extinción del mismo.

El Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas y Servicios para la Sociedad de la Información (MISSSI), verificado por la ANECA en marzo de 2010. Se renovó la acreditación por resolución favorable del Consejo de Universidades en diciembre de 2016. En julio de 2017, la Fundación para el Conocimiento madri+d emitió informe favorable de modificación del título. En agosto de 2019 se inició la extinción, que finalizó en septiembre de 2022.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 27/02/2024	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  06

El BOCM del 18 de julio de 2013 publicó la Orden por la que se autoriza el cambio de denominación de este Centro y el 20 de julio se publica la inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), pasando a llamarse:

***Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación.***

La puesta en funcionamiento de los Títulos de Grado (240 ECTS y cuatro años de duración) en el curso 2009/10, después de haber sido acreditados en mayo de 2009 por la ANECA, ha permitido que actualmente esta Escuela se encuentre en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Los títulos son los siguientes:

- Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica de Comunicaciones
- Graduado o Graduada en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación
- Graduado o Graduada en Ingeniería de Sonido e Imagen
- Graduado o Graduada en Ingeniería Telemática

La Fundación para el Conocimiento madri+d renovó la acreditación de estos cuatro títulos de grado en julio de 2016 y en enero de 2023, esta última con validez hasta enero de 2029. También han obtenido la Acreditación ABET en diciembre de 2021, con validez hasta diciembre de 2027 y el sello EUR-ACE en febrero de 2023 con validez hasta febrero de 2029.

En mayo de 2020 la Fundación para el Conocimiento madri+d verificó un nuevo título de Grado:

- Graduado o Graduada en Ingeniería y Sistemas de Datos

cuya impartición comenzó en el curso 2020/21.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 27/02/2024	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  06

Así mismo, la oferta formativa de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación se completa con los siguientes programas de postgrado:

- Máster Universitario en Ingeniería Acústica (MIA), verificado en agosto de 2015 y renovada su acreditación en diciembre de 2019 por resolución del Consejo de Universidades.
- Máster Universitario en Internet de las Cosas/Internet of Things (IoT), verificado por la ANECA en junio de 2018. En 2020, el programa de Máster participó en el proceso de seguimiento ordinario del título. Como parte de este proceso, se generó el correspondiente informe de autoevaluación, que fue posteriormente evaluado por la Fundación para el Conocimiento madri+d. Con fecha 15 de julio de 2020 se recibió el informe final de seguimiento favorable por parte de la citada fundación.
- Máster Universitario en Comunicaciones Inalámbricas/ Máster in Wireless Communications (MWC), verificado en junio de 2022, con una recomendación de seguimiento especial, resuelta en octubre de 2023.
- Doctorado Universitario en Ingeniería de Sistemas y Servicios para la Sociedad de la Información (DISSSI), verificado por la ANECA en septiembre de 2013. Posteriormente se solicita una modificación al programa de doctorado, para la que se recibió informe final favorable por parte de la ANECA el 04/05/2016. El Programa de Doctorado participó en el proceso de Renovación de la Acreditación. Como resultado de este proceso se recibió informe final FAVORABLE por parte de la Fundación para el Conocimiento madri+d, con fecha 17 de diciembre de 2019.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 14/03/2018	FECHA DE REVISIÓN 27/02/2024	NÚMERO DE REVISIÓN 06

- Doctorado en Música y su Ciencia y Tecnología, verificado por la ANECA en junio de 2019.

### 3. ORGANIZACIÓN DE LA ETSIST

#### 3.1 Equipo Directivo

Ver **Anexo I**.

#### 3.2. Órganos de Gobierno

##### **Órganos Colegiados de Gobierno**

##### **Junta de Escuela**

La Junta de Escuela es el órgano de gobierno de la misma y aprueba las líneas generales de actuación en su ámbito. Su naturaleza y composición se recoge en los artículos 50,51 y 52 de los Estatutos de la UPM aprobados por el Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOCM de 15 de noviembre).

Más información en: <https://www.etsist.upm.es/escuela/organos>

Composición actual de la Junta de Escuela en **Anexo II**.

##### **Comisión de Gobierno**

La Comisión de Gobierno es el órgano colegiado encargado de asistir al Director o Decano y a la Junta de Escuela o Facultad, en el gobierno de las mismas. Su naturaleza y composición se recogen en el artículo 53 de los Estatutos de la UPM aprobados por el Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOCM de 15 de noviembre).

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 27/02/2024	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  06

Más información en: <https://www.etsist.upm.es/escuela/organos>

Composición actual de la Comisión de Gobierno en **Anexo II**.

## Comisiones Asesoras

### *Comisión Asesora Económica*

Compuesta por:

- Subdirector de Asuntos Económicos e Infraestructuras
- 6 Profesores/as representantes de cada uno de los Departamentos, Secciones Departamentales y Unidades Docentes del Centro
- 1 Representante del Personal Técnico de Gestión, y de Administración y Servicios
- 1 Alumno propuesto por Delegación de Alumnos/as de la Escuela.

Las funciones de esta comisión son:

- a) Informar del presupuesto anual y reparto departamental
- b) Realizar el plan de inversiones anuales
- c) Liquidación presupuestaria y actuaciones realizadas

Más información en: <https://www.etsist.upm.es/escuela/organos>

Composición actual de la Comisión Asesora Económica en **Anexo III**.

### *Comisión de Ordenación Académica*

Compuesta por:

- Subdirector de Ordenación Académica
- Secretario Académico

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 27/02/2024	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  06

- 1 Representante de cada Programa de Posgrado
- 4 Representantes de 3º y 4º curso de las Titulaciones de Grado
- 4 Representantes de 1º, 2º, 3º y 4º semestre de las Titulaciones de Grado
- 1 Representante del Personal Técnico de Gestión, y de Administración y Servicios
- 4 Representantes de Alumnos/as

Más información en: <https://www.etsist.upm.es/escuela/organos>

Composición actual de la Comisión de Ordenación Académica en **Anexo III**.

Son sus funciones:

- a) Programación docente
- b) Tutela de la actividad académica de los/as alumnos/as
- c) Coordinación de contenidos
- d) Mediación en los conflictos docentes
- e) Competencias delegadas de la JE o normativa
- f) Informar las solicitudes de Reconocimiento de Créditos de estudios cursados en Universidades Nacionales e Internacionales.
- g) Coordinar horizontal y verticalmente
- h) Informes de seguimiento

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 27/02/2024	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  06

### *Comisión Electoral*

Compuesta por:

- Secretario Académico
- 3 Profesores/as con vinculación permanente
- 1 Representante del resto de profesores/as y personal investigador
- 2 Representantes de Alumnos/as
- 1 Representante de Personal Técnico de Gestión, y de Administración y Servicios

Las funciones de esta comisión son:

- a) Atribuciones de cada proceso electoral (organización del proceso, inspección del censo, resolución de reclamaciones, etc.)
- b) Elaborar el modelo oficial de los impresos
- c) Elaborar un manual de instrucciones de las Mesas

Más información en: <https://www.etsist.upm.es/escuela/organos>

Composición actual de la Comisión Electoral en **Anexo II**.

### *Comisión Académica de Programa de Doctorado (CAPD)*

Compuesta por:

20 profesores/as doctores miembros del Programa de Doctorado elegidos por y entre los/as profesores/as del programa. De ellos:

- El presidente es el coordinador del programa de doctorado.
- El secretario es designado por el presidente de entre los miembros electos que forman parte de la CAPD.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 27/02/2024	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  06

Composición actual de la Comisión Académica para cada programa de Doctorado adscrito a la ETSIST en **Anexo II**.

Las funciones de esta comisión son:

- a) Definición, actualización, calidad y coordinación del programa:
  1. Admisión de los/as alumnos/as al programa y organización de las actividades propias del programa.
  2. Establecimiento de los criterios y normas de funcionamiento internos del programa.
- b) Supervisión del progreso de la investigación y de la formación:
  1. Asignar y/o modificar tutores/as y Directores/as de los doctorandos y proponer a instancias superiores el nombramiento de codirectores de tesis cuando haya motivos suficientes que lo justifiquen.
  2. Determinar los complementos de formación y evaluar anualmente el documento de actividades y el plan de investigación de los doctorandos.
  3. Valorar, autorizar o certificar las actividades llevadas a cabo por los doctorandos que sean parte de su formación en el programa de doctorado.
- c) Autorización de la presentación de la tesis de cada doctorando del programa:
  1. Evaluar la correspondencia de las publicaciones realizadas por un doctorando con la temática de la tesis doctoral, en el momento de aprobación de la tesis a trámite de lectura.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 27/02/2024	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  06

2. Elegir la comisión de expertos ante la que se debe llevar a cabo la pre-defensa y criterios que permiten tramitar las tesis por un mecanismo equivalente al de pre-defensa.
3. Proponer los miembros del tribunal y solicitar a instancias superiores la autorización definitiva para la presentación de las tesis.
4. Abrir los sobres con los votos secretos relativos a la mención "cum laude" de las tesis, y proponer dicha mención en su caso.

#### *Comisión de Calidad*

Compuesta por:

- El/la Subdirector/a de Calidad.
- El/la Subdirector/a de Ordenación Académica.
- Los/as Directores/as o persona en que delegue de los Departamentos TSC y DTE.
- 1 Profesor/a que represente al resto de Departamentos de la Escuela.
- 1 Técnico/a de Apoyo (miembro de la Unidad de Calidad) que actuará de Secretario/a.
- 1 Alumno/a propuesto/a por Delegación de Alumnos/as de la Escuela.

Más información en:

<https://www.etsist.upm.es/escuela/calidad/SAIC/organos-funciones-calidad/comision-calidad>

Composición actual de la Comisión de Calidad en **Anexo III**.

Son sus funciones:

- a) Verificar la planificación del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 27/02/2024	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  06

- b) Coordinar y supervisar la formulación y ejecución de los objetivos anuales del Centro.
- c) Realizar el seguimiento de la eficacia de los procesos.
- d) Controlar la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas.
- e) Aprobar la implantación de las propuestas de mejora del SAIC.
- f) Revisar los resultados de las encuestas de satisfacción.

### *Comisión de Evaluación de Competencias*

Compuesta por:

- Director de la Escuela
- 4 Responsables de Titulaciones de Grado
- 4 Profesores/as de Titulaciones de Grado
- Adjunto/a a Calidad y Acreditación

Las funciones de esta comisión son las siguientes:

- a) Elaborar procedimiento de adquisición de competencias por parte de los Alumnos/as
- b) Realizar el seguimiento del procedimiento
- c) Evaluar y proponer acciones de mejora

### *Oficina de Prácticas Externas*

Compuesta por:

- Subdirector de Relaciones Externas
- 6 Profesores/as coordinadores de Prácticas de Titulación
- 1 Personal Técnico de Gestión, y de Administración y Servicios

Composición actual de la Oficina de Prácticas en **Anexo III**.

Sus funciones:

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 27/02/2024	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  06

- a) Buscar y concertar estancias de prácticas
- b) Validar el programa educativo
- c) Validar las ofertas de prácticas
- d) Informar sobre los procedimientos y aspectos académicos de prácticas
- e) Facilitar la gestión administrativa del proceso
- f) Realizar supervisión y seguimiento del proceso

### 3.3. Organización Departamental

Los Departamentos son las unidades básicas de la Universidad, encargadas de organizar y desarrollar las enseñanzas y la investigación propias de sus respectivas áreas de conocimiento en una o varias Escuelas. En la actualidad los siguientes departamentos imparten docencia en la Escuela:

#### **Departamentos**

- Ingeniería Telemática y Electrónica.
- Ingeniería Audiovisual y Comunicaciones.
- Lingüística Aplicada a la Ciencia y a la Tecnología.
- Electrónica Física, Ingeniería Eléctrica y Física Aplicada.
- Matemática aplicada a las TIC

#### **Unidad Docente**

- Ingeniería de Organización, Administración de Empresas y Estadística.

### 3.4. Organigrama

Ver **Anexo IV**.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 27/02/2024	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  06

#### 4. POLÍTICA DE CALIDAD DE LA ETSIST

En el Proceso de Elaboración y Revisión del Plan Anual de Calidad PR/ES/001, la ETSIST revisa y aprueba su Política y Objetivos de calidad, que incorpora, en su caso, cada año a este Manual. Es en este proceso donde los grupos de interés representados a través de los diferentes agentes que intervienen (Subdirector/a de Calidad, Unidad de Calidad, Comisión de Calidad, Equipo Directivo, responsables de proceso afectado y Junta de Escuela), tras llevar a cabo un análisis de los resultados de los procesos del Sistema, realizan la revisión de los mismos y, en su caso, establecen los cambios necesarios en la Política de Calidad. Los nuevos objetivos que así se hayan identificado se traducen en las correspondientes acciones de mejora, tanto de los procesos afectados, como del SAIC en su globalidad, incluido el Sistema Documental que lo soporta.

Estas acciones conforman el Plan Anual de Calidad, el cual, además de las actuaciones concretas a desplegar, identifica a los responsables correspondientes y los indicadores asociados a dichas mejoras, para su seguimiento y progreso.

Según la última revisión, la Política de Calidad actual de la ETSIST es la siguiente.

##### *Política de calidad de la ETSIST*

El manual de calidad está dirigido a toda la comunidad universitaria y a la sociedad. En él se presenta la Política de Calidad de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid, a través de la definición de los elementos básicos que sustentan nuestras actividades: quiénes somos, qué queremos en este momento

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 27/02/2024	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  06

(misión), cómo lo queremos hacer (valores que queremos transmitir), y dónde nos queremos ver a largo plazo (visión). También describe los grupos de interés, nuestros aliados en esta tarea y los agentes implicados en la misma.

## 5. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA ETSIST

### Misión

La Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid tiene como misión fundamental formar Ingenieros en el ámbito de las Telecomunicaciones, ofreciendo una formación de calidad que atienda a los retos y desafíos del conocimiento y que dé respuesta a las necesidades de la sociedad, no sólo a través de la transmisión del conocimiento sino demostrando su compromiso con el progreso social, siendo un ejemplo para su entorno. Para ello, la Escuela propiciará el desarrollo de la investigación científica y técnica y la transferencia del conocimiento a la sociedad, así como la formación de expertos tanto en investigación básica como aplicada.

Por lo tanto, la Escuela se propone:

- Proporcionar una oferta educativa de grado, postgrado y de formación continua en el ámbito de la Ingeniería de Telecomunicación de primer nivel potenciada por su internacionalización, la colaboración con empresas y el fomento del espíritu emprendedor y de ingeniero.
- Promover, apoyar, potenciar y llevar a cabo iniciativas y actividades de investigación, desarrollo e innovación, transferencia de tecnología y

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 27/02/2024	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  06

relaciones con las empresas con el fin de contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad.

- Impulsar y participar en actividades relacionadas con el área de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
- Mejorar los procesos de gestión de las actividades formativas y de investigación para aumentar el grado de satisfacción con los servicios prestados.

### Visión

La Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid acumula una dilatada historia de desarrollo y consolidación como un centro universitario de referencia en el área de las telecomunicaciones. A raíz de esta experiencia adquirida hasta la actualidad, la Escuela se ve en un futuro a medio plazo como un Centro en desarrollo dentro de los siguientes ámbitos:

En el ámbito de la **Formación**:

- Ofrece unos títulos de grado y postgrado competitivos y un programa de formación continua acordes con las directrices de acreditación europea y de otras instancias reconocidas internacionalmente en el sector de las ingenierías.
- Propicia una formación generalista en las tecnologías de la información y las comunicaciones y especialista en las titulaciones de grado que imparte, que da respuesta a la demanda de la sociedad mediante unos Planes de Estudios adecuados a cada momento.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b> MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 27/02/2024	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b> 06

- Fomenta una enseñanza práctica complementaria de la teórica, a través de las prácticas en los laboratorios y del establecimiento de convenios con empresas e instituciones del sector, que desarrollan actividades vinculadas a la formación de los Ingenieros en el área de las de Telecomunicaciones.
- Fomenta la incorporación de nuevas metodologías docentes y evaluadoras, así como de actividades relacionadas con la innovación educativa.
- Promueve y ofrece al Ingeniero el nivel académico máximo, a través de su oferta de Másteres Oficiales y Doctorado, así como mediante Seminarios, Conferencias, etc.
- Atrae a los/as alumnos/as que aspiren a alcanzar las metas propias de la Ingeniería en el área de las Telecomunicaciones, siendo reconocidos profesionalmente por su alto nivel de formación.
- Fomenta la formación integral del/de la alumno/a, a través de actividades complementarias, donde el deporte, la cultura y las artes desempeñan un papel imprescindible.

En el ámbito de la **Investigación:**

- Impulsa la investigación, fomentando la participación y presencia activa de profesores/as y alumnos/as en los Grupos de Investigación de la UPM, en proyectos de investigación y en programas de cooperación al desarrollo e intercambio nacionales e internacionales.
- Difunde la actividad investigadora a través de congresos científicos y técnicos, así como en revistas especializadas, nacionales e internacionales.

 	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 27/02/2024	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  06

- Atrae a universidades nacionales e internacionales, organismos y empresas que deseen establecer acuerdos de cooperación educativa y/o desarrollar programas de I+D+i.

En el ámbito de los **Recursos Humanos**:

- Cuenta con un profesorado cualificado, capaz de establecer conexión entre su docencia y sus actividades investigadoras, proyectando estos logros en los programas de formación e innovación educativa, en la producción científica y transferencia tecnológica y en la cooperación al desarrollo.
- Cuenta con un personal técnico de gestión, y de administración y servicios formado y de reconocido prestigio profesional.
- Cuenta con una plantilla responsable e implicada en la consecución de los objetivos de la Escuela porque sabe y desempeña bien sus funciones y se siente parte integrante de la misma.

En el ámbito de los **Recursos Materiales**:

- Gestiona de forma eficiente sus recursos, estudiando sus posibilidades y utilizando instrumentos de control adecuados.
- Mejora la dotación de los recursos tecnológicos.
- Impulsa actuaciones medio ambientales que incrementan la sostenibilidad del Centro.
- Dispone de instalaciones, como biblioteca, aulas, laboratorios, salas de trabajo o comedor, entre otras, acordes con los estándares de calidad y seguridad, accesibilidad, salud laboral y respeto al medio ambiente.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 27/02/2024	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  06

En el área de **Servicios**:

- Propicia el más alto grado de calidad de los servicios para que revierta en la calidad de las actividades académicas, de la extensión universitaria y la satisfacción de sus destinatarios.
- Desarrolla políticas dirigidas a la actualización permanente de las infraestructuras docentes, de investigación y de servicios.
- Incorpora tecnologías de vanguardia y programas innovadores vinculados a las actividades del Centro.

En el ámbito de la **Transferencia a la Sociedad**:

- Potencia la presencia del Centro o de sus representantes en los órganos de la Universidad e instituciones del entorno de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información.
- Participa en el entramado social mediante la formalización de convenios con instituciones y empresas.
- Se anticipa a los cambios que se producen en la sociedad, con políticas proactivas que le permitan estar bien posicionada ante los mismos.

En el ámbito de la **Calidad**:

- Promueve el logro de la excelencia en la docencia y en la investigación, mediante el desarrollo y la implementación de Planes de Mejora revisados y corregidos de forma sistemática y el diseño de Sistemas de Gestión de la Calidad.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 27/02/2024	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  06

- Cuenta con una estrategia adecuada a las características específicas del centro en sintonía con las directrices de la UPM, siguiendo un modelo avanzado de gestión.

## Valores

La Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid considera fundamentales en el desarrollo de su MISIÓN los siguientes valores:

- Compromiso con la formación y el desarrollo profesional del personal de la Escuela: alumnos/as, profesorado y personal técnico de gestión y de administración y servicios.
- Respeto activo hacia los demás, fomentando la participación, la confianza, la responsabilidad, la cooperación, la solidaridad y la acción conjunta.
- Integridad profesional.
- Libertad de ideas y creencias.
- Defensa de la igualdad de derechos y oportunidades.
- Contribución al desarrollo científico, económico, cultural y social.
- Proyección de la imagen de la Escuela y de la Universidad.
- Comunicación de la Escuela con su entorno.
- Transparencia en la gestión y rendición de cuentas.
- Fomento de la cultura de la calidad basada en políticas y objetivos conocidos y accesibles públicamente.

Para la transmisión de estos valores, la comunidad universitaria: participa, coopera y se compromete enseñando con el ejemplo.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 27/02/2024	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  06

## 6. GRUPOS DE INTERÉS

La actividad de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid afecta a los siguientes grupos y entidades:

- **Alumnos/as**
- **Egresados/as**
- **El personal (PDI y PTGAS)**
- **Empresas y administraciones demandantes de trabajos de investigación, desarrollo e innovación**
- **Proveedores**
- **Empresas y organizaciones de realización de prácticas**
- **UPM**
- **Administraciones Públicas**
- **La sociedad**

Una función fundamental de la Universidad, y por tanto de nuestra Escuela, es la formación de profesionales que den respuesta adecuada a las necesidades que la sociedad tiene en cada momento. Por este motivo el Centro,, en todo momento, considera estas necesidades en todo momento para la redefinición de sus Planes de Estudio, así como la concreción de la formación de postgrado.

EL SAIC considerará aspectos de oferta y demanda educativa, progreso y resultados académicos, inserción laboral...

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 27/02/2024	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  06

## Participación de los Grupos de Interés

En el SAIC los procedimientos y el presente Manual de Calidad conforman un conjunto integrado que funciona de forma interrelacionada para garantizar la calidad de la gestión de la ETSIST.

La rendición de cuentas a los principales grupos de interés se produce gracias al flujo circular de la información dentro del propio sistema; donde los inputs/**entradas** de un proceso (que pueden tener su origen en procesos del Centro, de la UPM o externos), tras la actuación/**participación** de ciertos agentes/grupos de interés, se transforman en outputs/**salidas** del mismo.

Estas salidas se convierten, a su vez, en **entrada** de los mismos procesos donde se generan y/o de otros procesos (de la ETSIST, de la UPM o externos).

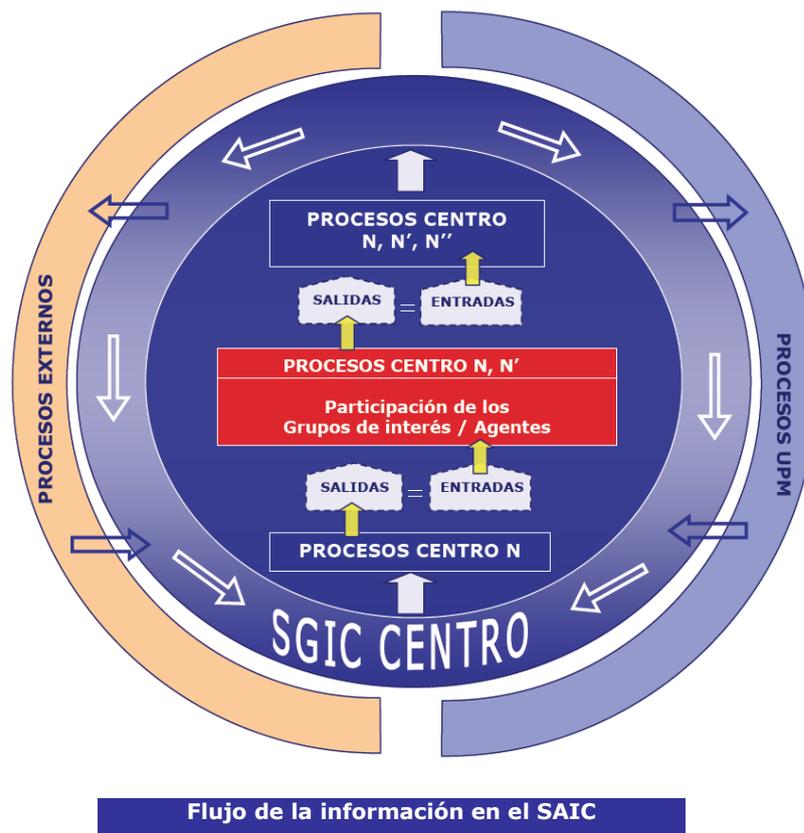
En cada una de las entradas elaboradas en el Centro, determinado/s grupo/s de interés ha/n participado en su elaboración, de forma directa o a través de los foros y comisiones en los que están representados.

La participación de los grupos de interés puede efectuarse de varios modos:

- participando en la elaboración de documentos/informes o en la toma de decisiones, tal como se ha comentado en el párrafo anterior, de forma directa o a través de los foros y comisiones en los que están representados,
- emitiendo su opinión a través de encuestas (PR/SO/008 Sistema de Encuestación UPM -Encuestas del PAS, PDI y Alumnos/as- y PR/SO/005 Medición de la Satisfacción e Identificación de Necesidades), o
- mediante el proceso PR/SO/006 Gestión de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b> MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 27/02/2024	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b> 06

- A través de las diferentes relaciones/contactos periódicos establecidas con Colegios Profesionales, Empleadores, etc.



De este modo los grupos de interés que fueran fuente de las entradas de un proceso pueden ser agentes que participan en la obtención de los documentos de salida del mismo; salida que, a su vez, servirá de entrada en otros procesos del Centro, de la UPM o externos, cerrándose el círculo del flujo de información.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 27/02/2024	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  06

## Rendición de Cuentas a los Grupos de Interés

Todos los grupos de interés, mencionados anteriormente, son informados de manera justificada según se recoge en el procedimiento Publicación de la Información PR/ES/004, y/o en las etapas de otros procesos en los que intervienen dichos grupos.

## 7. AGENTES IMPLICADOS

Este apartado recoge los agentes implicados directamente en la responsabilidad del desarrollo y funcionamiento del SIGC y todos los agentes involucrados en las decisiones de los diferentes procesos del Sistema.

El responsable del Sistema de Garantía de Calidad de la ETSIST, es el Director/a de la Escuela que, delega sus funciones en este tema en el Subdirector/a de Calidad. Para desarrollar su cometido, éste recibe soporte y asesoramiento de la Unidad de Calidad. Dicha Unidad de Calidad está compuesta por una persona del personal técnico de gestión y de administración y servicios de la UPM, bajo la supervisión del/de la Subdirector/a de Calidad. Por otra parte, para articular la participación de los grupos de interés en la toma de decisiones relacionadas con la Calidad, existe una Comisión de Calidad.

A continuación, se describen las funciones de los dos agentes más directamente implicados en el control y desarrollo del SAIC, dentro de la ETSIST: el/la Subdirector/a de Calidad y la Comisión de Calidad, así como la composición de ésta última.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 27/02/2024	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  06

Posteriormente se presenta la relación de la totalidad de agentes implicados en los procesos que conforman el SAIC del Centro, clasificados según su naturaleza y, finalmente, se recogen en una tabla todos estos agentes, relacionándolos con el/los proceso/s del Sistema, en el que están implicados.

### ***Subdirector/a de Calidad***

Para ayudar al/a la Director/a en las tareas correspondientes a, en su día, diseño, y, actualmente, mantenimiento, revisión y mejora del SAIC del Centro, el Director nombra un Subdirector/a de Calidad, miembro del Equipo Directivo.

Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por la Comisión de Calidad, el/la Subdirector/a de Calidad tiene la responsabilidad y autoridad suficiente para:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SAIC-ETSIST.
- Informar al Equipo Directivo sobre el desempeño del SAIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en todos los niveles dla ETSIST.

### ***Comisión de Calidad***

La Comisión de Calidad de la ETSIST es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 27/02/2024	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  06

de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema.

Una enumeración no exhaustiva de sus funciones es la siguiente:

- Verifica la planificación del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual de Calidad, de la Política y los Objetivos de la Calidad.
- Recibe y, en su caso, coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones al sistema y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
- Estudia y, en su caso, aprueba la implantación de las propuestas de mejora del SAIC sugeridas por los restantes miembros del Centro.
- Es informada por el/la Subdirector/a de Calidad de los resultados de las encuestas de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.

La Comisión de Calidad de la ETSIST está compuesta por:

- El/La Subdirector/a de Calidad, que ostentará la coordinación.
- Los/as directores/as de los Departamentos DIAC y DTE.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b> MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 27/02/2024	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b> 06

- Un/a profesor/a que represente al resto de Departamentos de la Escuela
- El/La Subdirector/a de Ordenación Académica.
- Un/a Técnico/a de Apoyo (miembro de la Unidad de Calidad) que actuará de Secretario/a.
- Un/a Alumno/a propuesto por Delegación de Alumnos/as de la Escuela.

Se reunirá, al menos, con una periodicidad anual, tras ser convocada por su Secretario/a, quien levantará acta de las sesiones. El acta se aprobará en la misma o en la siguiente sesión y será publicada en la web de la ETSIST, quedando a disposición de toda la comunidad universitaria.

En el caso de los **títulos de máster**, la Comisión de Calidad del Centro delega las tareas referentes a la planificación y seguimiento de la calidad de estas titulaciones en cada una de las comisiones académicas de cada máster, que actúa además como órgano responsable en coordinación con la Comisión de Calidad del centro.

Las funciones de las comisiones académicas de los títulos de máster del centro son:

- Programación docente
- Tutela de la actividad académica de los/as alumnos/as
- Coordinación de contenidos
- Mediación en los conflictos docentes
- Competencias delegadas por la JE o normativa
- Informar las solicitudes de Reconocimiento de Créditos de estudios cursados en Universidades Nacionales e Internacionales.
- Coordinar horizontal y verticalmente

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 27/02/2024	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  06

- Informes de seguimiento

En el caso de los **programas de doctorado**, la Comisión de Calidad del Centro delega las tareas referentes a la planificación y seguimiento de la calidad de estas titulaciones en cada una de las comisiones académicas de cada programa de doctorado, que actúan además como órganos soberanos a la hora de ejecutar la política, objetivos, planes, programas y responsabilidades en coordinación con la Comisión de Doctorado de la UPM.

De acuerdo con el Modelo de Doctorado de la UPM, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 21 de diciembre de 2011, la Comisión Académica de cada Programa de Doctorado (CAPD) está compuesta por los/as profesores/as de la UPM que participan en el mismo y presidida por el Coordinador del programa.

En virtud del RD 99/2011 de 28 de enero, del Ministerio de Educación, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, en el artículo 2. Definiciones, la CAPD de cada programa es la responsable de su definición, actualización, calidad y coordinación.

Según la "Guía de buenas prácticas para el doctorado en la Universidad Politécnica de Madrid" aprobado por la Comisión de Doctorado de la UPM en sesión de 20 de junio de 2017, las funciones de la CAPD son, entre otras, las siguientes:

1. Organizar las actividades del Programa.
2. Mantener actualizada la página web del PD con toda la información referente al mismo, así como los enlaces necesarios a la normativa y

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 27/02/2024	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  06

demás documentos dispuestos por en la página web del Vicerrectorado con competencias en Doctorado.

3. Admitir a los/as alumnos/as al Programa, asignando a cada uno una línea de investigación, que se le notificará de manera oficial.
4. Asignar un/a Tutor/a y un/a Director/a de tesis a cada estudiante admitido, que tendrán que cumplir con los requisitos establecidos en la normativa.
5. Tras la admisión y matrícula del estudiante, procurar que las personas afectadas firmen el documento de Compromiso de Formación y Supervisión del Doctorando, por duplicado: el doctorando, su tutor/a y director/a, el/la coordinador/a del PD y el/la Subdirector/a de Doctorado de la Escuela o Facultad. El documento será enviado al Vicerrector de la UPM con competencias en Doctorado para su firma. Los originales quedarán en la Secretaría del Centro y en el Vicerrectorado, y el doctorando recibirán una copia.
6. Garantizar que el estudiante tenga acceso a los recursos, las facilidades y los equipos adecuados para el desarrollo de su proyecto de tesis doctoral.
7. Velar porque el título y contenido del proyecto de tesis doctoral no sea asignado a ningún otro doctorando durante el plazo de vigencia de dicho proyecto. En su caso, deberá establecer los procedimientos para la modificación del título y el contenido de la tesis.
8. Actuar como enlace entre los/as estudiantes y los/as Directores/as de tesis, con el fin de monitorizar los progresos de los estudiantes; apoyar

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 27/02/2024	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  06

a los/as Directores/as de tesis y, mejorar y facilitar la experiencia en la formación investigadora del estudiante.

9. Facilitar en la medida que sea posible la movilidad del doctorando.
10. Supervisar el progreso del doctorando mediante la evaluación de los informes anuales, que el estudiante está obligado a presentar ante la CAPD, en las fechas que se establezcan por la CD-UPM.
11. Facilitar la realización de actividades formativas de carácter transversal, mediante la propuesta de cursos, seminarios, etc., con el fin de que los/as alumnos/as puedan completar las previstas en la Memoria del PD. Supervisar las actividades formativas del alumno, evaluándolas anualmente.
12. Anunciar con la suficiente antelación las reuniones que mantenga la CAPD con el fin de que los/as alumnos/as puedan planificar sus trámites administrativos en tiempo y forma, en función en su caso de las reuniones de la CD-UPM.
13. Elaborar, analizar y en su caso aprobar, y entregar en tiempo y forma la información resultante a la CD-UPM para su valoración, tanto en lo referente a las solicitudes que los/as alumnos/as deseen formular (prórroga, bajas temporales, cambios de dedicación) como a los documentos de obligada cumplimentación (en particular, informes anuales y documentación para la defensa de la tesis).
14. Nombrar a los responsables de la evaluación del trabajo de tesis doctoral (comisión de expertos para prelectura o equivalente), y al tribunal de tesis, y verificar que dichas evaluaciones se hayan realizado.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 27/02/2024	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  06

15. Verificar las menciones de las tesis (Cum laude, Doctorado Internacional).
16. Ofrecer mecanismos para la identificación y resolución de cualquier problema o conflicto de intereses que pueda surgir en el desarrollo de la tesis doctoral.
17. Realizar el resto de las funciones asignadas en el Reglamento de Elaboración y Evaluación de la Tesis Doctoral de la Universidad Politécnica de Madrid.

### **Relación de AGENTES IMPLICADOS en los procesos del SAIC**

#### *ÓRGANOS UNIPERSONALES:*

Director/a de la ETSIST  
 Gerente  
 Subdirector/a de Ordenación Académica.  
 Rector/a UPM  
 Subdirector/a de Calidad de la ETSIST

#### *ÓRGANOS COLEGIADOS:*

Consejo de Departamento  
 Junta de Escuela  
 Consejo de Gobierno  
 Consejo Social

#### *OTROS AGENTES UNIPERSONALES:*

Alumno/a (de Grado, de Máster, de Doctorado, Tutorizados)

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 27/02/2024	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  06

Coordinador/a de asignatura/semestre  
 Coordinador/a de Prácticas Externas  
 Coordinador/a del Plan de Acción Tutorial  
 Egresado/a  
 Profesor/a  
 Administrador/a de Centro  
 Responsable de la Oficina de Prácticas Externas de la ETSIST  
 Responsable de Publicación  
 Responsable de Relaciones Internacionales de la ETSIST  
 Responsable de Servicio  
 Responsable de Titulación  
 Tutor/a (Plan de Acción Tutorial)  
 Tutor/a Académico PPEE  
 Tutor/a Profesional PPEE

**COMISIONES:**

Comisión Académica del Programa de Doctorado  
 Comisión Asesora sobre la reforma de titulaciones en la UPM (CA)  
 Comisión de Calidad  
 Comisión de Coordinación Académica de Semestre  
 Comisión de Ordenación Académica  
 Comisión del PAS  
 Comisiones de Elaboración del Plan de Estudios  
 Comisiones Sectoriales de titulaciones  
 Foro Consejo de Dirección – Directores/as y Decanos/as (Foro CD-D)  
 Grupo técnico de Apoyo (GTA)

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 27/02/2024	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  06

*OTROS AGENTES:*

**Centro:**

Delegación de Alumnos/as  
Departamentos  
Equipo Directivo  
Gestión Económica  
Oficina de Prácticas Externas de la ETSIST  
Oficina Relaciones Internacionales de la ETSIST  
Sección de Mantenimiento  
Secretaría Académica  
Secretaría de Alumnos/as  
Subdirección de Alumnos/as  
Tribunal Evaluación de PPEE  
Unidad de Calidad

**UPM:**

Equipo Rectoral  
Vicerrectorado de Alumnos y Extensión Universitaria  
Gerencia y Personal Docente Investigador  
Vicerrectorado de Estrategia Académica e Internacionalización  
Representantes del PTGAS  
Representantes UPM PDI  
Observatorio Académico

**Externos a la UPM:**

Gobierno de España  
Consejo de Universidades

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 27/02/2024	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  06

Comunidad de Madrid

Colegios Oficiales

Empresas/Entidades

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 14/03/2018	FECHA DE REVISIÓN 27/02/2024	NÚMERO DE REVISIÓN 06

### Agentes implicados en cada proceso del SAIC

PROCEDIMIENTO	AGENTES IMPLICADOS
PR/ES/001 ELABORACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE CALIDAD	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Responsable de Calidad</li> <li>- Comisión de Calidad/Equipo Directivo</li> <li>- Responsable de Proceso afectado</li> <li>- Junta de Escuela</li> </ul>
PR/ES/002 GESTIÓN DE TÍTULOS: SBPR/ES/002-01 Diseño de Títulos Oficiales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Director/a de la ETSIST</li> <li><u>Órganos de Gobierno Colegiados:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consejo de Gobierno</li> <li>- Junta de Escuela</li> <li>- Consejo de Departamento</li> <li>- Consejo Social</li> </ul> </li> <li><u>Comisiones:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Foro Consejo de Dirección – Directores/as y Decanos/as (Foro CD-D)</li> <li>- Comisión Asesora sobre la reforma de titulaciones en la UPM (CA)</li> <li>- Grupo técnico de Apoyo (GTA)</li> <li>- Comisiones Sectoriales de titulaciones</li> <li>- Director/a de la ETSIST</li> <li>- Rector UPM</li> <li>- Comisiones de Elaboración del Plan de Estudios</li> </ul> </li> </ul>
PR/ES/002 GESTIÓN DE TÍTULOS: SBPR/ES/002-02 Verificación de Nuevos Títulos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ANECA/Fundación madri+d</li> <li>- Vicerrectorado de Estrategia Académica e Internacionalización</li> <li>- Junta de Escuela</li> <li>- Consejo de Universidades</li> <li>- Comunidad de Madrid</li> <li>- Gobierno de España</li> </ul>
PR/ES/002 GESTIÓN DE TÍTULOS: SBPR/ES/002-03 Modificación de Títulos Oficiales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Director/a del Centro</li> <li>- Responsable de Titulación</li> <li>- Junta de Escuela</li> <li>- Vicerrectorado de Estrategia Académica e Internacionalización</li> <li>- ANECA</li> <li>- Consejo de Universidades</li> </ul>

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 14/03/2018	FECHA DE REVISIÓN 27/02/2024	NÚMERO DE REVISIÓN 06

PROCEDIMIENTO	AGENTES IMPLICADOS
PR/ES/002 GESTIÓN DE TÍTULOS: SBPR/ES/002-04 Extinción de Títulos Oficiales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vicerrectorado de Alumnos</li> <li>- ANECA/Fundación madri+d</li> <li>- Consejo de Universidades</li> <li>- Junta de Escuela</li> <li>- Director/a</li> <li>- Subdirección de Ordenación Académica</li> </ul>
PR/ES/003 SEGUIMIENTO DE TITULOS OFICIALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinador de Asignatura</li> <li>- Departamento</li> <li>- Comisión de Coordinación Académica de Semestre</li> <li>- Subdirección de Ordenación Académica</li> <li>- Comisión de Ordenación Académica</li> <li>- Unidad de Calidad</li> <li>- Director/a del Centro</li> <li>- Junta de Escuela</li> </ul>
PR/ES/004 PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Director/a del Centro</li> <li>- Responsable de Calidad</li> <li>- Responsables de titulación</li> <li>- Responsables de Servicios</li> <li>- Responsable de Publicación</li> </ul>
PR/ES/005 DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PDI	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gerencia y Personal Académico</li> <li>- Consejo de Gobierno</li> <li>- Representantes del PDI</li> </ul>
PR/ES/006 DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gerencia</li> <li>- Consejo de Gobierno</li> <li>- Representantes del PTGAS</li> </ul>
PR/ES/007 SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE DOCTORADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Responsable de calidad</li> <li>- CAPD</li> <li>- Coordinador de programa de doctorado</li> </ul>
PR/CL/001 COORDINACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Delegación de Alumnos/as</li> <li>- Departamento</li> <li>- Dirección</li> <li>- Subdirección de Ordenación Académica</li> <li>- Comisión de Coordinación Académica de Semestre</li> <li>- Comisión de Ordenación Académica</li> <li>- Junta de Escuela</li> </ul>
PR/CL/002 ACCIONES DE ORIENTACIÓN APOYO AL ESTUDIANTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de Acción Tutorial del Centro/Responsable del Proceso.</li> <li>- Profesores/as</li> <li>- Alumnos/as Tutorizados/as</li> <li>- Profesor/a Tutor/a</li> </ul>

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 14/03/2018	FECHA DE REVISIÓN 27/02/2024	NÚMERO DE REVISIÓN 06

PROCEDIMIENTO	AGENTES IMPLICADOS
PR/CL/003 GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS: SBPR/CL/003-1 Elaboración de la Oferta de Prácticas Externas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alumno</li> <li>- Empresa/Entidad colaboradora</li> <li>- Representante UPM</li> <li>- Oficina de PPEE</li> <li>- Coordinador de PPEE</li> </ul>
PR/CL/003 GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS: SBPR/CL/003-2 Gestión de Prácticas Externas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alumno</li> <li>- Empresa/Entidad colaboradora</li> <li>- Oficina de PPEE</li> <li>- Coordinador de PPEE</li> <li>- Tutor/a Académico/a</li> <li>- Tutor/a Profesional</li> <li>- Tribunal Evaluación de PPEE</li> </ul>
PR/CL/004 MOVILIDAD "OUT" PR/CL/005 MOVILIDAD "IN"	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Responsable de la Oficina de Relaciones Internacionales del Centro</li> <li>- Alumno</li> <li>- Oficina RRII</li> <li>- Rectorado UPM</li> </ul>
PR/CL/006 ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Subdirección de Ordenación Académica /Subdirección de Calidad de la ETSIST.</li> <li>- Egresado</li> <li>- Empresa/Entidad colaboradora</li> <li>- Oficina de empleo del Centro</li> <li>- Oficina de orientación</li> <li>- Subdirección de Alumnos/as</li> <li>- Delegación de Alumnos/as</li> </ul>
PR/CL/007 SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vicerrectorado de Alumnos/as y Extensión Universitaria</li> <li>- Centro</li> </ul>
PR/CL/008 MATRICULACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretaría de Alumnos/as</li> <li>- Alumnos/as</li> </ul>
PR/CL/009 GESTIÓN DE TRABAJOS FIN DE TÍTULO (PFG/TFM)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Subdirección de Ordenación Académica</li> <li>- Departamentos</li> <li>- Profesorado</li> <li>- Secretaría de Alumnos/as</li> <li>- Alumnos/as</li> </ul>
PR/CL/010 ACCESO DE ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE DOCTORADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Escuela Internacional de Doctorad (EID)</li> <li>- Estudiantes</li> </ul>
PR/CL/011 ADMISIÓN DE ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE DOCTORADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- CAPD</li> <li>- Subdirector/a de doctorado</li> <li>- Coordinador programa de doctorado</li> </ul>

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 14/03/2018	FECHA DE REVISIÓN 27/02/2024	NÚMERO DE REVISIÓN 06

PROCEDIMIENTO	AGENTES IMPLICADOS
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudiantes</li> </ul>
PR/CL/012 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO GRAMAS DE DOCTORADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- CAPD</li> <li>- Doctorando</li> <li>- Director/a, tutor/a de tesis</li> <li>- Coordinador de programa de doctorado</li> <li>- Subdirector/a de doctorado</li> <li>- EID</li> </ul>
PR/CL/013 ACCIONES DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- EID</li> <li>- Área doctoral</li> <li>- CAPD</li> <li>- Doctorando</li> </ul>
PR/CL/014 PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA LECTURA DE LA TESIS DOCTORAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- EID</li> <li>- Comisión Académica de Doctorado (CAD)</li> <li>- CAPD</li> <li>- Doctorando</li> <li>- Director/a, tutor/a de tesis</li> <li>- Expertos de tribunal o externos</li> </ul>
PR/CL/015 GESTIÓN DE AYUDAS A INVESTIGADORES EN FORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Subdirector/a de doctorado</li> <li>- Vicerrectorado de Investigación y Doctorado</li> <li>- Grupo de investigación-empresa UPM</li> <li>- Comunidad de Madrid</li> <li>- Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades</li> <li>- Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes</li> <li>- Empresa /institución privada</li> <li>- Director/a, tutor/a de tesis</li> <li>- Comisión de Investigación UPM</li> <li>- Personal del Vicerrectorado de Investigación y Doctorado</li> <li>- Doctorando</li> </ul>
PR/SO/001 GESTIÓN DEL PDI	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Director/a</li> <li>- Responsable de Calidad</li> </ul>
PR/SO/001 GESTIÓN DEL PDI: SBPR/SO/001-01 Captación y selección de PDI	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio de personal académico</li> <li>- Comisión Permanente del Consejo de Gobierno</li> <li>- Junta del PDI</li> <li>- Gerencia</li> <li>- Dirección</li> <li>- Junta de Escuela</li> <li>- Consejo de Departamento</li> </ul>
PR/SO/001 GESTIÓN DEL PDI:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio de Personal UPM</li> </ul>

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 14/03/2018	FECHA DE REVISIÓN 27/02/2024	NÚMERO DE REVISIÓN 06

PROCEDIMIENTO	AGENTES IMPLICADOS
SBPR/SO/001-02 Formación del PDI	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mesa de Formación UPM</li> <li>- PDI</li> </ul>
PR/SO/001 GESTIÓN DEL PDI: SBPR/SO/001-03 Asignación del complemento de Méritos Docentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PDI</li> <li>- Directores/as de Departamento</li> <li>- Director/a del Centro</li> <li>- Delegación de Alumnos/as</li> <li>- Comisión para la asignación de Méritos Docentes</li> </ul>
PR/SO/001 GESTIÓN DEL PDI: SBPR/SO/001-04 Proceso de movilidad del PDI	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vicerrector de Personal Académico</li> <li>- Comisión Permanente de la UPM</li> <li>- Oficina de Programas Internacionales</li> <li>- Miembro del Consejo de Dirección</li> <li>- Director/a</li> <li>- Directores/as de Departamentos</li> <li>- PDI</li> </ul>
PR/SO/002 GESTIÓN DEL PTGAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Director/a</li> <li>- Responsable de formación del Centro</li> <li>- Responsable de Calidad</li> </ul>
PR/SO/002 GESTIÓN DEL PAS: SBPR/SO/002-01 Captación y selección del PAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio de PTGAS</li> <li>- Equipo de Gobierno</li> <li>- Representantes del PAS</li> <li>- Gerencia UPM</li> <li>- Director/a</li> <li>- Órganos de la Escuela</li> <li>- Servicios del Centro</li> </ul>
PR/SO/002 GESTIÓN DEL PTGAS: SBPR/SO/002-02 Formación del PTGAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio de Personal UPM</li> <li>- Mesa de Formación UPM</li> <li>- Formadores (internos o externos)</li> <li>- Responsables de los servicios</li> <li>- Director/a</li> </ul>
PR/SO/003 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Director/a de la ETSIST</li> <li>- Equipo Directivo</li> <li>- Administrador</li> <li>- Comisión del PTGAS</li> <li>- Secretaría Académica</li> <li>- Responsables de los Servicios</li> <li>- Junta de Escuela</li> </ul>
PR/SO/004 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Administrador</li> <li>- Responsable de Mantenimiento</li> <li>- Sección de Mantenimiento.</li> <li>- Empresa Externa</li> <li>- Gestión Económica</li> </ul>

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 14/03/2018	FECHA DE REVISIÓN 27/02/2024	NÚMERO DE REVISIÓN 06

PROCEDIMIENTO	AGENTES IMPLICADOS
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección</li> <li>- Usuarios afectados/interesados</li> </ul>
PR/SO/005 MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Responsable de Calidad.</li> <li>- Unidad de Calidad</li> </ul>
PR/SO/006 GESTIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Responsable de Calidad</li> <li>- Usuarios</li> <li>- Unidad de Calidad</li> <li>- Unidades Organizativas</li> </ul>
PR/SO/007 DOCENTIA UPM	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Rector</li> <li>- Vicerrector de Personal Académico</li> <li>- Comisión de Evaluación Docencia-UPM</li> <li>- Comités de Evaluación Docencia-UPM</li> <li>- Responsables académicos del Centro</li> <li>- Profesor</li> <li>- Estudiantes</li> </ul>
PR/SO/008 SISTEMA DE ENCUESTACIÓN – UPM	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipo Rectoral</li> <li>- Órganos de Gobierno UPM</li> <li>- Observatorio Académico</li> </ul>
PR/SO/009 PROCESO DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DOCUMENTAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Responsable de Calidad</li> <li>- Comisión de Calidad</li> <li>- Director/a de la Escuela</li> <li>- Junta de Escuela</li> </ul>

## 8. OBJETIVOS DE CALIDAD

Los grandes objetivos que definen la política interna de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid se pueden clasificar en tres grandes grupos:

- Conseguir una formación de calidad, cuyo fin sea la preparación de nuestros/as alumnos/as para que lleguen a ser los mejores profesionales de la Ingeniería de Telecomunicación, capaces de adaptarse a los

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 27/02/2024	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  06

constantes cambios tecnológicos y de satisfacer las crecientes demandas sociales.

- Asimismo, se pretende que puedan alcanzar su plenitud académica optando por continuar su formación en la Escuela, cursando alguno de los Másteres que se oferten o realizando estudios de Doctorado.
- Apoyar el desarrollo científico-técnico en el campo de las tecnologías de la información y las comunicaciones a través de proyectos de investigación aplicados y en consonancia con las demandas del sector de las TIC's, definidas a través de una estrecha relación con las empresas y demás agentes activos.
- Propiciar la mejora continua del Centro, a través del establecimiento de un Sistema de Calidad con garantía de cumplimiento que permita evaluar los recursos humanos, los recursos materiales y los servicios del Centro.

Para formar a sus Titulados, la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación actúa de acuerdo con las directrices generales propias del Real Decreto 1455/91 de 30 de agosto, y dentro del marco definido por la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, (modificada en abril de 2007) y los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, de acuerdo con lo contenido en el Real Decreto 1393/2007 de 30 de octubre y su modificación en el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por los que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 27/02/2024	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  06

Consecuentemente se pretende definir, y acomodar a los cambios futuros, los Planes de Estudios oficiales conducentes a Títulos de Grado Oficiales en el ámbito de la Ingeniería de Telecomunicación, así como desarrollar los Másteres Oficiales y los Programas de Doctorado necesarios para que los estudiantes puedan conseguir los niveles académicos de primero, segundo y tercer ciclo (Grado, Master y Doctorado), tal y como dicta la convergencia en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Por otra parte, y para conseguir la formación integral del alumno, la Escuela propondrá todas las actividades necesarias para dar respuesta al deseo de la comunidad universitaria de asentar los principios de un espacio común, basado en la movilidad, el reconocimiento de titulaciones y la formación a lo largo de la vida.

Desde esta perspectiva observamos cómo los retos y oportunidades a los que se enfrenta la Escuela crecen cada año y por eso existe la necesidad de asegurar una mayor eficacia en la utilización de los recursos tanto humanos como materiales, lo que hace que la adecuada planificación desempeñe un papel muy relevante. En este sentido la Escuela se propone desarrollar Planes de Actuación o Estratégicos anualmente que serán revisados y difundidos a la comunidad universitaria.

## 9. GARANTÍA DE CALIDAD

Por último, y para cerrar el círculo de la calidad, la Escuela entre sus acciones establece el desarrollo de un Sistema de Garantía de Calidad que definirá procesos de actuación y revisión periódica que nos permitirán demostrar la

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 27/02/2024	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  06

responsabilidad y la rendición de cuentas. Estos procesos serán transparentes y se difundirán de manera periódica a través de la página web de la Escuela para garantizar su cumplimiento y a conseguir la mejora continua.

La Calidad será gestionada de manera transversal en toda la organización mediante los mecanismos y procedimientos descritos en este Manual, siguiendo una filosofía de mejora continua que ayude a la organización a alcanzar la excelencia. Para ello la Dirección se compromete a facilitar los recursos y la formación necesarios para alcanzar dicho objetivo.

Madrid, 27 de febrero de 2024

Amador M. González Crespo

Director

**ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA**  
**Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN**  
**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID**

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b> MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 27/02/2024	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b> 06

## 10. LISTADO DE PROCEDIMIENTOS DE LA ETSIST

### PROCESOS ESTRATÉGICOS:

*Centro:*

- PR/ES/001 Elaboración y revisión del Plan Anual de Calidad
- PR/ES/002 Gestión de títulos (Diseño, Modificación, Verificación y Extinción)
- PR/ES/003 Seguimiento de títulos oficiales
- PR/ES/004 Publicación de la información
- PR/ES/007 Seguimiento de programas de doctorado

*Rectorado UPM:*

- PR/ES/005 Definición de la política de PDI
- PR/ES/006 Definición de la política de PTGAS

### PROCESOS CLAVE:

*Centro:*

- PR/CL/001 Coordinación de las enseñanzas
- PR/CL/002 Acciones de orientación y apoyo al estudiante
- PR/CL/003 Prácticas externas
- PR/CL/004 Movilidad OUT
- PR/CL/005 Movilidad IN

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b> MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 27/02/2024	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b> 06

PR/CL/006 Orientación e inserción laboral

PR/CL/009 Gestión de trabajos fin de título (PFG/TFM)

PR/CL/011 Admisión de estudiantes de programas de doctorado

PR/CL/012 Seguimiento del doctorando

PR/CL/013 Acciones de orientación y apoyo del doctorando

PR/CL/014 Presentación y aprobación de la lectura de la tesis doctoral

*Rectorado UPM:*

PR/CL/007 Selección y admisión de estudiantes (perfiles)

PR/CL/008 Matriculación

PR/CL/010 Acceso de estudiantes de programas de doctorado

PR/CL/015 Gestión de ayudas a investigadores en formación

**PROCESOS DE SOPORTE:**

*Centro:*

PR/SO/001 Gestión del PDI

PR/SO/002 Gestión del PTGAS

PR/SO/003 Gestión de servicios

PR/SO/004 Gestión de recursos materiales

PR/SO/005 Medición de la satisfacción e identificación de necesidades

PR/SO/006 Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 27/02/2024	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  06

PR/SO/009 Proceso de elaboración, revisión y actualización del sistema documental

*Rectorado UPM:*

PR/SO/007 DOCENTIA-UPM

PR/SO/008 Sistema de encuestación UPM (*Encuestas al PTGAS, PDI y Alumnos/as, Egresados/as y Empleadores/as*)

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 27/02/2024	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  06

## 11. LISTADO DE SIGLAS

ACAP - Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de la Comunidad de Madrid

ANECA - Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

BOCM – Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

CAD – Comisión Académica de Doctorado

CAPD – Comisión Académica del Programa de Doctorado

EID – Escuela Internacional de Doctorado

PDI – Personal Docente e Investigador

PFG – Proyecto Fin de Grado

PTGAS – Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios

RUCT – Registro de Universidades, Centros y Títulos

SAIC – Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (anteriormente: SIGC - Sistema de Garantía Interno de Calidad)

SGC – Sistema de Gestión de la Calidad

TFM – Trabajo Fin de Máster

TIC – Tecnologías de la Información y las Comunicaciones